2021500001838
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2021500001838
Medellín, 12/11/2021

Resolución No. 2021500001838

POR LA CUAL SE ORDENA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA"

LA CONTRALORA GENERAL DE ANTIOQUIA

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11.3 literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de Ordenador del Gasto, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2020500000521 del 17 de febrero de 2020, que modifica la Resolución 2017500001243 del 31 de julio de 2017, y

CONSIDERANDO

A. Que de conformidad con el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Contralor General de Antioquia tiene asignada la competencia para celebrar los contratos de adquisición de los bienes y servicios que requiere la Entidad.

B. Que de acuerdo con el numeral 4º del artículo 9º de la Ordenanza 27 de 1998, es función administrativa del Contralor General de Antioquia *"dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad de Control…".*

C. Que la Contraloría General de Antioquia, en el desarrollo de su labor misional y administrativa, requiere contar permanentemente con información jurídica, tributaria y financiera, sobre diversos asuntos, la cual debe ser actualizada y concordada con jurisprudencia y otras fuentes del derecho, para dar certeza y seguridad jurídica sobre las decisiones que se adopten en las diferentes instancias de la Entidad.

D. Entendiendo que actualmente la información abunda a través de internet y redes sociales, pero no todas las fuentes ofrecen la confiabilidad y actualización necesarias para sustentar los actos administrativos que se producen en el quehacer diario institucional, se requiere una herramienta tecnológica que cuente con una fuente de consulta para su diaria gestión que brinde certeza de la vigencia de sus publicaciones y que facilite la búsqueda mediante varios tipos de filtros como tema, tipo de documento, fecha, etc. Igualmente, logrará que sus funcionarios estén actualizados en las decisiones judiciales generando un marco claro de justicia y del derecho.

E. Que el Noticiero Oficial es una publicación de carácter editorial, desarrollada con el objetivo fundamental de informar de una manera profesional, educativa y cultural, además de aportar una visión en materias que hoy los ejecutivos de las diferentes corporaciones requieren para una mejor gestión directiva. Es una publicación que hoy es calificada por importantes empresas e instituciones de todos los sectores como una excelente herramienta de apoyo y actualización del acontecer nacional en temas legales, jurídicos, tributarios financieros y mucho más.

F. Que el Comité de Adquisiciones autorizó celebrar una contratación directa con BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.A.S., según Acta 14 del 9 de noviembre de 2021.

G. Que según el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, se requiere la expedición de un acto administrativo de justificación de la contratación directa, norma en razón de la cual se debe precisar que, se trata de una contratación directa amparada en la causal que contempla el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 para la *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"* disposición que indica: *"Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)".*

A. Que el objeto del contrato a celebrar, es la SUSCRIPCIÓN EN EL NOTICIERO OFICIAL, EN LÍNEA Y POR CORREO ELECTRÓNICO PARA TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA.

B. Que las condiciones técnicas y el alcance del contrato, se encuentran específicamente establecidas en los Estudios Previos y el Análisis del Sector, documentos que hacen parte integral del contrato.

C. Que la Contraloría General de Antioquia, para la vigencia fiscal 2021, cuenta con los recursos suficientes para esta contratación, los cuales están representados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000007832 del 2 de noviembre de 2021, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA ($4.980.000) ML. exentos de IVA, con cargo a la posición presupuestal 212020200804 "Servicios Prestados".

D. Que la supervisión estará a cargo del funcionario que funja como Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría General de Antioquia, quien ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, jurídica, administrativa y financiera del contrato.

E. Que los estudios previos y demás documentos de esta contratación, pueden ser consultados en la Subdirección Operativa de la Contraloría General de Antioquia donde se custodia el expediente del contrato y en el Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II, donde se publican todos los contratos de la Entidad por disposición legal.

En mérito de lo expuesto,

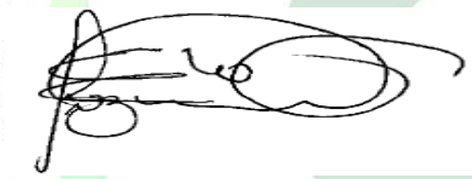
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contratar a través de la modalidad de Contratación Directa, la SUSCRIPCIÓN EN EL NOTICIERO OFICIAL, EN LÍNEA Y POR CORREO

ELECTRÓNICO PARA TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML. ($4.980.000), exentos de IVA soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000007833 del 2 de noviembre de 2021, con la empresa BUSINESS TECHNOLOGIES COMPANY S.A.S. NIT. 830.109.807-8, representada legalmente por CARLOS WILBERG ZAMBRANO RIVERA, identificado con cédula 79.904.309, por el término de dos (2) años, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELSA YAZMIN GONZALEZ VEGA
Contralora General de Antioquia

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Andrés Mauricio Mantilla Rivera, Subdirector Operativo		11-11-2021
Revisó:	Edwin Quintero Guerrero, Asesor		11-11-2021
Aprobó:	Claudia María Rodríguez Montoya, Jefe Oficina Asesora Jurídica Adriana Carolina López Bato, Director Administrativo		11-11-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			